I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 02, DERECHOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE PERMISO DE EDIFICACION.-

DECRETO N° 1.670.-/

Lota, 16 de Octubre 2017.-

VISTOS:

Convenio de Pago N° 02, Derechos Municipales por Concepto de Permiso de Edificación, celebrado con fecha 12 de octubre de 2017 entre la I. Municipalidad de Lota y la Constructora 3L S.A.; y, en uso en lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Convenio individualizado en los antecedentes por el cual se acuerda que la Constructora 3L S.A. pagará al Municipio deuda por concepto de derechos municipales por permiso de edificación ascendentes a la suma de $ 36.553.675 correspondientes a proyecto de Vivienda Ex Fundición (Lota Green) de la comuna de Lota, en seis cuotas bimensuales, en los términos y condiciones establecidos en el convenio que por este acto se aprueba.-

2.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los Vistos se entenderán que forman parte del presente Decreto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Asesoría Jurídica
- DOM
- Egis Municipal
- Secplan
- DAF
- Dirección de Control
- Archivo (2)

MGVV/JMAB/jmab.-